



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

AREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

**Auditoría de Cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de
la función Ejecutiva del Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca, correspondiente al período 01 de julio de 2013
al 30 de junio de 2014.**

TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

AUTOR: Velasco Oña, Nélica Piedad

DIRECTOR: Ortega Vivanco, Jorge Darwin, MGs

CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DEL QUIJOS

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

Magister

Jorge Darwin Ortega Vivanco

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación, denominado: Auditoría de Cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la función Ejecutiva del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ecuador, Planta Central, correspondiente al período 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, realizado por Velasco Oña Nélide Piedad, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por tanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, 10 de Marzo de 2015

f.....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Velasco Oña Nélide Piedad, declaro ser autora del presente trabajo de fin de carrera: Auditoría de Cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la función Ejecutiva del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, correspondiente al período 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, siendo el Magister Jorge Ortega, director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.....

Velasco Oña Nélide Piedad.

1500320922

DEDICATORIA

Al finalizar el trabajo realizado, culminando con el deber cumplido, ha llegado la hora de la cosecha.

Dedico el presente trabajo al ser que hizo posible este sueño, dios, quién me ha guiado en el trayecto de mi vida, que ha estado siempre conmigo como mi consejero fiel

A mis hijos quienes con su tierno amor, apoyo, paciencia y comprensión, contribuyeron a la culminación de este reto.

A mis amigos, quienes en todos en estos años fueron un soporte fundamental para avanzar en los tiempos difíciles.

Nélida

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por bendecirme con la gente maravillosa que me dio su apoyo incondicional para cumplir la meta propuesta, a mis padres que han sido mis maestros de la vida, a mi esposo e hijos que han sido el pilar fundamental que me han impulsado a concluir con el presente trabajo.

A mis catedráticos quienes me transmitieron sus sabios conocimientos, los cuales fueron acogidos favorablemente.

Al Magister Jorge Ortega, mi querido director de tesis, quien supo guiarme con paciencia y superar los retos impuestos para el desarrollo del presente trabajo.

Nélida

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACION.....	ii
DECLARACION DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCION.....	3
CAPITULO I.....	4
1. Marco Referencial y Normativo.....	5
1.1. Auditoría de cumplimiento.....	5
1.1.1 Definición.....	5
1.1.2 Directrices.....	5
1.1.3 Normas Ecuatorianas de Auditoría.....	6
1.1.4 Proceso de auditoría de cumplimiento.....	9
1.1.5 Modelos de informe de auditoría de cumplimiento.....	10
1.2. Deontología del sector público.....	10
1.2.1 Generalidades y normativa aplicable a la ética.....	12
1.2.2 El código de ética del buen vivir.....	13
CAPITULO II.....	15
2. Entorno institucional y alcance de la auditoría de cumplimiento.....	15
2.1 Análisis institucional.....	16
2.1.1 Naturaleza de la organización.....	16
2.1.2 Estructura organizacional.....	16
2.1.3 Normativa institucional sobre la ética.....	18
2.1.4 Rol de la UATH y del comité de ética.....	18
2.2 Implementación del Código de Ética del Buen Vivir.....	18
2.2.1 Relación del código de ética institucional con el código de ética del Buen Vivir.....	18
2.2.2 Comité de ética institucional.....	18
2.2.3 Determinación del alcance y naturaleza de la auditoría de cumplimiento.....	20
2.2.4 Principios y valores éticos relevantes.....	20

CAPITULO III.....	23
3. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA.....	23
INFORME DE AUTORIA DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL BUEN VIVIR DE LA FUNCION EJECUTIVA DEL MINSITERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA.....	23
Seguimiento o monitoreo de recomendaciones.....	65
PLAN DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
CAPITULO IV.....	67
IMPACTO DE LA IMPLANTACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL BUEN VIVIR EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA.....	67
4.1. Efectos esperados.....	68
4.2 Efectos no esperados.....	68
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES.....	70
BIOBLOGRAFIA.....	71
ANEXOS.....	72
ARCHIVO PERMANENTE.....	72
ARCHIVO CORRIENTE.....	72

RESUMEN

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo realizar un examen de auditoría de cumplimiento al Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Planta central, correspondiente al período 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, y presentar un informe que permita conocer el cumplimiento a la normativa analizada; en el cual se expondrán comentarios, conclusiones y recomendaciones que ayudaran a mejorar la aplicación de comportamientos éticos dentro de la institución.

Por ende en este proyecto se han desarrollado todas las fases de la auditoría en forma cronológica, hasta la emisión del correspondiente Informe de Auditoría de Cumplimiento.

PALABRAS CLAVES: auditoría, cumplimiento, informe, ética, buen vivir, función ejecutiva, principios, valores, comportamientos, comité de ética, responsabilidades, compromisos

ABSTRACT

This research work aims to conduct a review of audit compliance with the Code of Ethics for Good Living of the Executive Branch of the Ministry of Agriculture, Livestock, Aquaculture and Fisheries Central Plant for the period 1 July 2013 to 30 June 2014, and submit a report reviewing compliance with the regulations analyzed; where opinions, conclusions and recommendations to help improve the application of ethical behavior within the institution will be presented.

Therefore in this project we have developed all phases of the audit in chronological order, until the issue of corresponding Compliance Audit Report.

KEYWORDS: audit, compliance, reporting, ethics, good living, executive function, principles, values, behaviors, ethics committee, liabilities, commitments

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto se desarrolló para obtener la Titulación de Licenciado en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor y el cual trata sobre la realización de una auditoría de cumplimiento a la correcta aplicación del Código de Ética del Buen Vivir de la Función Ejecutiva dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Planta central, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014.

A partir de la expedición del Código de Ética del Buen Vivir de la Función Ejecutiva por parte de la Secretaría General de Transparencia de Gestión, esta normativa se convierte en una herramienta mediante la cual se establecen principios y valores para todos los servidores públicos, por ende es necesario conocer si esta institución pública lo está promoviendo con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales así como contribuyendo con el estado en cuanto al uso de los recursos públicos.

El capítulo I, trata lo concerniente al marco referencial y normativo tanto para la auditoría de cumplimiento como para el sector público.

El capítulo II, plantea el análisis institucional y la implementación del Código de Ética del Buen Vivir de la Función Ejecutiva dentro del MAGAP.

El capítulo III, desarrolla la exposición del proceso auditado en cada una de sus fases, concluyéndose con el Informe de Examen de Auditoría de Cumplimiento. Se presentan hallazgos, recomendaciones y el seguimiento de las observaciones realizadas.

El capítulo IV, define el Impacto de la implementación Código de Ética del Buen Vivir de la Función Ejecutiva en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, planta central.

Este Trabajo de Fin de Titulación se planteó por cuanto es oportuno que la entidad mejore en el cumplimiento de sus objetivos éticos y que sirva como base para futuras auditorías que realicen al Ministerio.

Para el desarrollo del trabajo se aplicó la metodología de acuerdo a las fases de ejecución del proceso de auditoría de cumplimiento utilizando para ello los métodos: deductivo, de observación, analítico y comparativo.

CAPITULO I
MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

1.1. Auditoría de cumplimiento.

1.1.1 Definición.

Para Y. Blanco (2012) “La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que dichas operaciones se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables”. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo a con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.” (p. 362)

Asimismo según las normas ISSAI 4100 e ISSAI 4200, existen dos tipos de auditorías de cumplimiento:

- Las “realizadas separadamente de los estados financieros” y
- Las “asociadas a una auditoría financiera”.

Estableciéndose, por tanto, como una modalidad de auditoría diferenciada de la auditoría financiera, de gestión u operativa la “auditoría de cumplimiento”.

En un sentido similar se pronuncian las Normas de Auditoría, dada la gran significación que, en el ámbito público tiene el cumplimiento de las normas que regulan la gestión económico-financiera, gestión que afecta un porcentaje significativo de la economía de un país, y que maneja fondos procedentes de la aportación de todos los ecuatorianos, en nuestra opinión en el caso de comportamientos previstos en el código de ética del buen vivir, la auditoría de cumplimiento tiene sustantividad propia. Por ello es conveniente que sea objeto de un informe individualizado para la auditoría que valora el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de que, cuando se realiza simultáneamente con otros tipos de auditoría, pueda incorporarse a un informe conjunto.

1.1.2. Directrices.

Una Directriz es una norma o una instrucción que se tiene en cuenta para realizar una cosa. También se trata de aquello que fija como se producirá algo. Las directrices, por lo tanto, sientan las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto.

Las directrices de la norma ISSAI 4100 para las auditorías de cumplimiento efectuadas separadamente de la auditoría de estados financieros, presentan a la auditoría de cumplimiento como una auditoría independiente o anexa a la auditoría de rendimiento conocida como de gestión u operativa, más no como la auditoría de estados financieros, se basan en los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI, los mismos que se encuentran analizados en las ISSAI 100 – ISSAI 400, así como en las “Normas de auditoría de la INTOSAI” y han sido desarrollados como una herramienta para ayudar a los auditores del sector público

1.1.3. Normas Ecuatorianas de Auditoría.

Las Normas Ecuatorianas sobre Auditoría (NEA) (1999), establece normas y da lineamientos sobre el objetivo, los principios básicos y los procedimientos esenciales que amparan a una auditoría, dichos resultados deben interpretarse para expresar una opinión sobre la razonabilidad de estos. Las NEA son aplicadas para los estados financieros, así como adaptadas según sea necesario, a la auditoría de otra información y a servicios relacionados.

El auditor deberá realizar su trabajo considerando las NEA, debido a que son normas obligatorias que se den cumplir en el desempeño de sus funciones, puesto que unifican el criterio profesional, asegurando una mejor preparación y presentación de los procesos de la auditoría.

El Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador determinó que a partir del 1 de octubre de 1999, las Normas Ecuatorianas de Auditoría deben ser adoptadas.

Esta norma está conformada por 31 NEAS, todas con el propósito de lograr un excelente nivel de calidad en el examen realizado por los auditores.

Tabla No.1 Detalle de la NEAS

NORMA	TITULO	TEMA QUE TRATA
NEA 1	Objetivo y principios generales que ampara una auditoría de estados financieros	Objetivos de las Auditorías a los Estados Financieros
NEA 2	Término de los trabajos de auditoría	Término de los trabajos de auditoría
NEA 3	Control de Calidad para el Trabajo de Auditoría	
NEA 4	Documentación	Documentación en Auditoría
NEA 5	Fraude y error	Fraude y error
NEA 6	Consideración de leyes y reglamentos de una auditoría de estados financieros	Información legal de la Auditoría
NEA 7	Planificación	Planificación de la Auditoría
NEA 8	Conocimiento del Negocio	Conocimiento del Negocio
NEA 9	Carácter Significativo de la Auditoría	Materialidad
NEA 10	Evaluación de Riesgo y Control Interno	Control Interno: Evaluación del Riesgo
NEA 11	Auditoría en un Ambiente de Sistemas de Información por Computadora	Auditoría en un Ambiente de PED
NEA 12	Consideraciones de Auditoría Relativas a Entidades que utilizan Organizaciones de Servicios	Organización de Servicio y Auditoría
NEA 13	Evidencia de Auditoría	Evidencia de Auditoría
NEA 14	Trabajos Iniciales – Balances de Apertura	Balances de Apertura
NEA 15	Procedimientos Analíticos	Procedimientos Analíticos
NEA 16	Muestro de Auditoría	Muestro de Auditoría
NEA 17	Auditoría de Estimaciones Contables	Estimaciones Contables
NEA 18	Partes Relacionadas	Partes Relacionadas

NEA 19	Hechos Posteriores	Dictamen Hechos Posteriores
NEA 20	Negocio en Macha	Negocio en Macha
NEA 21	Representaciones de la Administración	Representaciones de la Administración
NEA 22	Uso de Trabajo de Otro Auditor	Trabajo de otro auditor.
NEA 23	Consideraciones del Trabajo de Auditoría Interna	Auditoría Interna respecto a la Auditoría de Estados Financieros
NEA 24	Uso del Trabajo de un Experto	Trabajo de un experto
NEA 25	El Dictamen del Auditor sobre los Estados Financieros	Dictámenes de Auditoría
NEA 26	Otra Información en Documentos que contienen Estados Financieros Auditados	Dictámenes de Auditoría: Otra Información en Estados Auditados
NEA 27	El Dictamen del Auditor sobre Trabajos de Auditoría con Propósito Especial	Dictámenes de Propósito Especial.
NEA 28	Examen de Información Financiera Prospectiva	Dictamen: Examen de Información Financiera Prospectiva
NEA 29	Trabajos de Revisión de Estados Financieros	Revisión de Estados Financieros
NEA 30	Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto información financiera.	Procedimientos convenidos previamente.
NEA 31	Trabajos para compilar Información Financiera	Compilación de Información Financiera

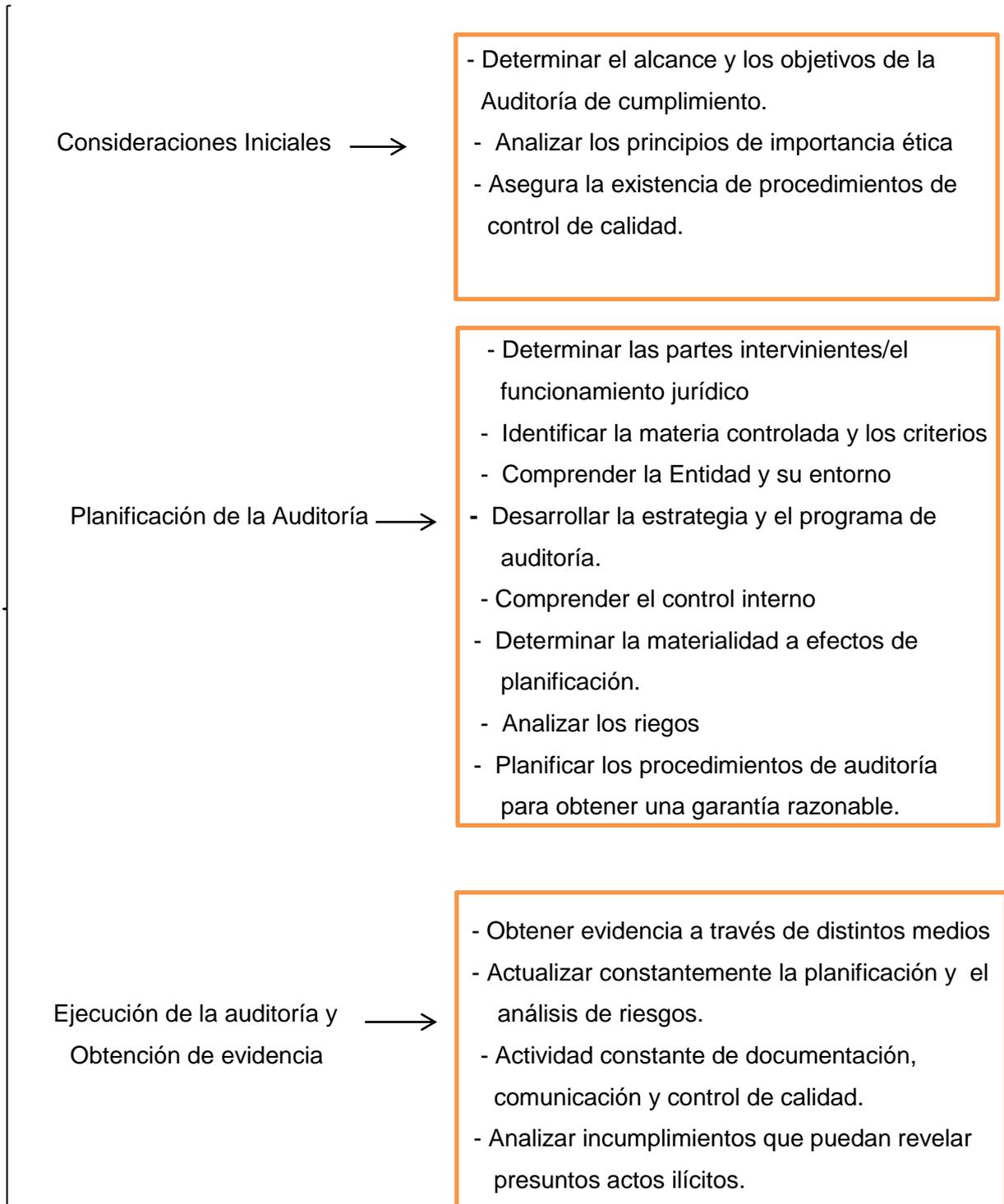
Fuente: Normas Ecuatorianas de Auditoría.

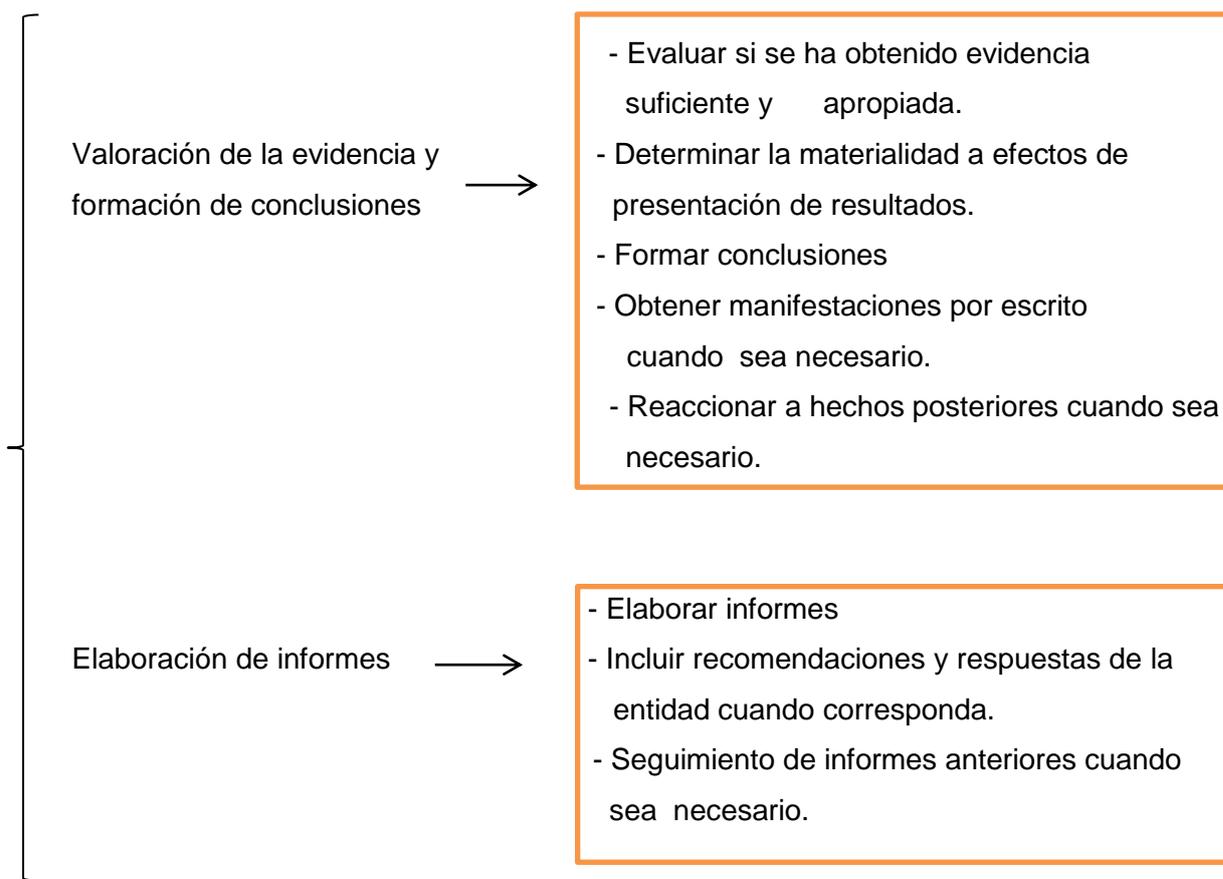
1.1.4 Proceso de Auditoría de cumplimiento.

El proceso seguido generalmente para la ejecución de una auditoría de cumplimiento, es el siguiente:

Cuadro No.01

Proceso de la auditoría de cumplimiento





Fuente: ISSAI 4100.

1.1.5. Modelos de informe de auditoría de cumplimiento.

En base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), las cuales no hacen diferencia la Auditoría de legalidad como un tipo de auditoría específico, sino que incluyen la verificación del cumplimiento de la normativa como uno de los objetivos de la auditoría de regularidad, destacando la incidencia que los incumplimientos pueden tener en las cuentas de la entidad auditada.

1.2. Deontología del Sector Público.

Se entiende por Deontología del sector público, la ciencia o rama que estudia los deberes profesionales de un colectivo, público o no, que regulan su comportamiento, debidamente aprobados por los órganos pertinentes para ello, y que de no cumplirse, conllevan sanciones que, finalmente revisará la autoridad judicial competente.

El objetivo del estudio de la Deontología son los fundamentos del deber y las normas morales.

El concepto de la Deontología fue acuñado por Jeremías Bentham en su obra “Deontología o ciencia moral”, donde ofrece una visión novedosa sobre esta disciplina.

Jeremías Bentham consideraba que: La deontología se aplica fundamentalmente al ámbito de la moral, es decir a aquellas conductas del hombre que no forman parte de la hipótesis de la normativa del derecho vigente, aquellas acciones que no están sometidas al control de la legislación pública.

Esto sugiere una de las intenciones de la redacción de los códigos deontológicos: explicitar la dimensión estrictamente moral de una profesión, aquellos comportamientos exigibles a unos profesionales, aunque no estén delimitados jurídicamente, o quizás, por ello mismo.

La relación entre la Deontología y la Ética.- Hoy cuando nos referimos al término deontología seguimos relacionando ésta con la ética y/o moral.

La Deontología Profesional.- En nuestro contexto sociocultural actual, la deontología es la dignidad de cada persona, la que debe ser admitida y garantizada jurídicamente y defendida políticamente.

La dignidad es aquello que debe constituir el núcleo principal de toda ética filosófica y de toda deontología profesional que se precie.

Deontología y Ética.- Emmanuel Derieux sostuvo que, gracias a la deontología, la ética profesional adquiere un reconocimiento público; y es que la moral individual se hace trascendente en el campo de la profesión.

La deontología surge como una disciplina que se ocupa de concretar normas en el ámbito profesional para alcanzar unos fines.

“La ética es la ciencia filosófica-normativa y teórica-práctica que estudia los aspectos individuales y sociales de la persona a tenor de la moralidad de los actos humanos, bajo el prisma de la razón humana, teniendo siempre como fin el bien honesto, la honestidad.” Barroso.

El término Deontología Profesional hace referencia al conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional.

Estas normas determinan los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad.

Suele ser el propio gremio profesional quién determina dichas normas y, a su vez, se encarga de recogerlas por escrito en los códigos deontológicos.

En la actualidad casi todos los profesionales han desarrollado sus propios códigos deontológicos y, en ese sentido, puede hablarse de una deontología de la Terapia Ocupacional.

Es importante no confundir deontología profesional con ética profesional. Cabe distinguir que la ética profesional es la disciplina que estudia los contenidos normativos de un colectivo profesional, es decir, su objeto de estudio es la deontología profesional, mientras que, tal como se apuntaba la deontología profesional es el conjunto de normas vinculantes para un colectivo profesional.

1.2.1. Generalidades y normativa aplicable a la ética.

En la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 4 del artículo 3, define como deber primordial del Estado, garantizar la ética laica, es decir verificar que se cumplan las funciones públicas con ética profesional. En el artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17, se establecen como deberes y responsabilidades de los ciudadanos, administrar cautelosamente los bienes públicos, denunciar y combatir actos de corrupción, desempeñar las funciones públicas como un servicio a la colectividad y además de ejercer la profesión con ética.

El artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina como está conformado el sector público, incluyendo a la función ejecutiva, regulada de acuerdo al Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva –ERJAFE-.

La Contraloría General del Estado mediante Acuerdo CG-019-2002, publicado en Registro Oficial Edición Especial 6 de 10 de octubre de 2010, expidió la norma relacionada con la ejecución de la auditoría de cumplimiento, denominada EAG-03 “Evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias”, cuya norma forma parte de la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental (NEAG), en la misma se analiza la ejecución de la auditoría gubernamental evaluando el cumplimiento de la aplicación de las leyes y reglamentos en la entidades del sector público.

La Norma de Control Interno 200-01 establece que “La máxima autoridad y los directivos establecerá los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción, estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización”. Por lo tanto, el sector público está obligado a normar la conducta de sus servidores a través de un Código de Ética.

1.2.2. El código de ética del Buen Vivir.

La Secretaría Nacional de Transferencia de Gestión en conjunto con ciento cuarenta entidades de la Función Ejecutiva llevó a cabo la construcción participativa del Código de ética del buen vivir.

Cuyo objetivo es establecer y promover principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos en relación a comportamientos y prácticas de los/las servidores/as y trabajadores/as públicos/as de las entidades del Ejecutivo para alcanzar los objetivos institucionales y contribuir al buen uso de los recursos públicos.

La aplicación de este Código de Ética es obligatoria para los/las servidores/as y trabajadores/as públicos/as que presten servicios o ejerzan cargo, función o dignidad dentro de la Función Ejecutiva, conforme lo define en el art. 141 de la Constitución de la República del Ecuador.

Principios y valores Éticos Generales:

Los/las servidores/as y trabajadores/as públicos/as, desempeñarán sus competencias, funciones, atribuciones y actividades sobre la base de los de los siguientes principios y valores:

- *Integridad.- Proceder y actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad y el respeto a la verdad.*
- *Transparencia.- Acción que permite que las personas y las organizaciones se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente la contraloría social.*
- *Calidez.- Formas de expresión y comportamiento de amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y el servicio hacia los demás, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.*
- *Solidaridad.- Acto de interesarse y responder a las necesidades de los demás.*

- *Colaboración.- Actitud de cooperación que permite juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar los objetivos comunes.*
- *Efectividad.- Lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas propuestas en su ámbito laboral.*
- *Respeto.- Reconocimiento y consideración a cada persona como ser único/a, con intereses y necesidades particulares.*
- *Responsabilidad.- Cumplimiento de la tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, garantizando el bien común y sujetas a los procesos institucionales.*
- *Lealtad.- Confianza y defensa de los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos.*

CAPITULO II
ENTORNO INSTITUCIONAL Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

2.1 Análisis Institucional.

2.1.1 Naturaleza de la organización.

La Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de Napo, se encuentra ubicada en la ciudad de Tena en la Av. Simón Bolívar y Amazonas, fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 834 del 06 de noviembre del 2012.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, es la institución rectora del multisector, para regular, normar, facilitar, controlar y evaluar la gestión agrícola, ganadera, acuícola y pesquera del país; promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector impulsando al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar campesina, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general.

Los Objetivos estratégicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), son:

- Promover la integración sectorial y multisectorial público-privado y la coordinación de acciones y servicios en las áreas de transferencia tecnológica, rescate de los saberes ancestrales, agro diversidad, acceso a factores de producción, marco regulatorio e innovación mediante la ejecución de planes, programas y proyectos orientados al desarrollo productivo, y sustentable del multisector; y ,
- Impulsar la revalorización del agro ecuatoriano a través de la proposición de políticas de Estado a largo plazo, el fortalecimiento institucional y de los mecanismos de cooperación para el desarrollo agroalimentario y del medio rural.

2.1.2 Estructura organizacional.

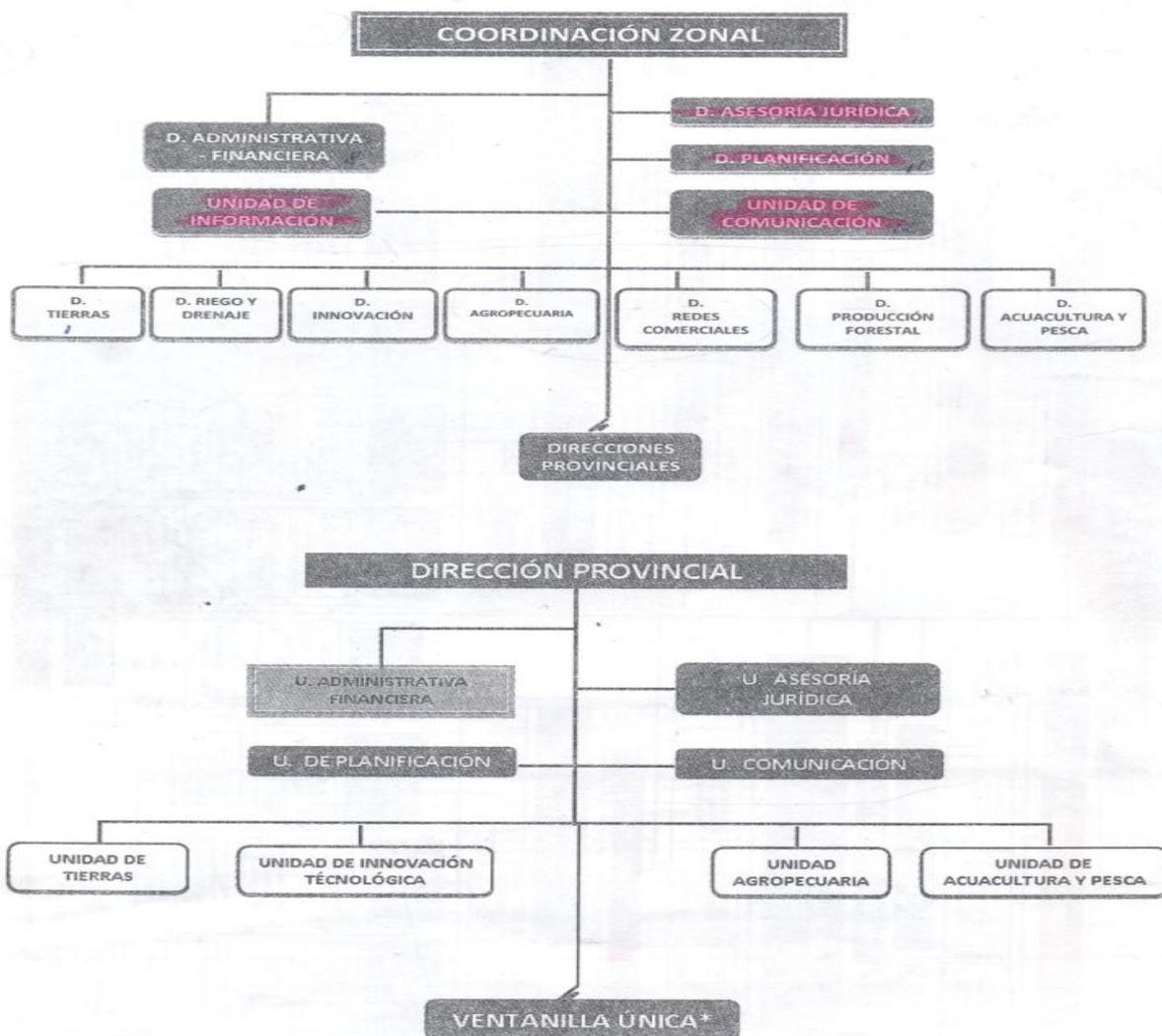
De acuerdo a la Resolución No. MRL-2013 – 067, del 29 de noviembre del 2013, la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de Napo, cuenta con los siguientes niveles de estructura ocupacional:

DIRECCION PROVINCIAL	-	Secretaria de Dirección Provincial
	-	Agropecuaria Provincial
	-	De Acuacultura y Pesca Provincial

- ASESORIAS PROVINCIALES
- Asesoría Jurídica Provincial
 - Planificación Provincial
 - Comunicación Provincial

- APOYO PROVINCIALES
- Administrativo Financiero Provincial
 - Presupuesto Provincial
 - Contabilidad Provincial
 - Administración de Caja Provincial
 - Administrativa Provincial

CUARDO NO. 02.



Fuente: MAGAP.

2.1.3 Normativa Institucional sobre la ética.

El Actual Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, mediante Acuerdo No.371 del 15 de agosto del 2013, expide el Código de Ética Institucional del Ministerio, el cual es de aplicación obligatoria para todos los/as servidores/as, trabajadores/as, bajo cualquier modalidad de prestación de servicios o que ejerzan cargo, función o dignidad en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a nivel nacional.

2.1.4 Rol de la UATH y del Comité de Ética.

El Director/a de Administración de Talento Humano o su delegado/a, será responsable de:

- Brindar asesoría en ámbitos relacionados a la gestión de talento humano, así como también, velará por el efectivo cumplimiento del debido proceso en los trámites relacionados con los sumarios administrativos.
- Tomar en cuenta las sugerencias de los informes finales que realice el Comité de Ética para cada caso.
- Presentar a la máxima Autoridad, informes trimestrales de las actividades cumplidas por el Comité.

2.2 Implementación del Código de Ética del Buen Vivir.

2.2.1 Relación del Código de ética institucional con el código de ética del Buen Vivir.

Tanto el uno como el otro código, guardan estrecha relación, los cuales recogen principios, valores, responsabilidades y compromisos orientadores de los comportamientos, actitudes y prácticas de los/las servidores/as y trabajadores/as públicos/as.

2.2.2 Comité de Ética Institucional.

En el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, existe el comité Ética, integrado por:

- 1.- Coordinador/a General de Gestión Estratégica, quien preside el comité con voz y voto dirimente.
- 2.- Máxima autoridad o su delegado/a de cada una de las unidades agregadoras de valor. Serán escogidas al azar por el mismo Comité cada año de forma rotativa (voz y voto).
- 3.- Dos (2) servidores/as o trabajadores/as principales, dos (2) suplentes escogidos/as al azar cada año de entre las unidades de gestión (voz y voto).
- 4.- Director/a de Administración de Talento Humano o su delegado/a, actúa como asesor/a del proceso (voz).
- 5.- Coordinador/a General de Asesoría Jurídica o su delegado/a, quien actuará como asesor/a secretario/a (voz).

La designación de los miembros del Comité de ética Institucional, será alternativa. Para la conformación del Comité se observará los criterios de equidad, dispuesto obligatoriamente en la Constitución de la República.

Finalidad del Comité de ética.- Es un grupo interdepartamental e interdisciplinario, que será el encargado de vigilar y garantizar la aplicación y el cumplimiento de los Códigos de ética del Buen Vivir de la Función Ejecutiva y el Institucional.

En caso de incumplimiento del Código de ética Institucional, el Comité receptorá, conocerá y comunicará a través de un informe a la Dirección de Administración de Talento Humano y emitirá recomendaciones paralelas que procuren una modificación en el comportamiento y convivencia institucional.

En casos de actos que ameriten sanciones administrativas, civiles o penales, se procederá al conocimiento de los mismos a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, manteniendo los principios de protección y reserva del denunciante, así como los del debido proceso y la presunción de inocencia hacia el/la denunciado/a.

2.2.3 Determinación del alcance y la naturaleza de la auditoría de Cumplimiento.

El periodo a examinarse es del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014, para determinar el cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de Napo.

2.2.4 Principios y valores éticos relevantes.

El MAGAP mediante Acuerdo No.371, establece en su Art. 4.- De los principios y valores éticos institucionales.- A más de los establecidos en el Código de Ética del Buen Vivir de la Función Ejecutiva las autoridades, funcionarios/as, servidores/as y trabajadores/as de la Institución, fundamentarán su accionar en los siguientes valores y principios:

1. Respeto.- Consideración que se tiene a una persona, grupo, asociación, institución, etc, valorando sus cualidades, derechos y necesidades.

- *Demostrar un trato amable, cortés y de consideración, valorando los criterios, ideas, sugerencias de los/as compañeros/as y promoviendo la libertad de expresión en las relaciones interpersonales y sociales, que aseguren el cumplimiento de sus funciones y actividades en la institución.*

- *Propender a establecer ambientes armónicos, de tolerancia, comprensivos y receptivos.*

- *Impulsar el respeto de los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de una manera racional, sustentable y sostenible.*

- *Reconocer y considerar las diferencias étnicas, sociales, generacionales, de género, ideología y orientación e identidad sexual, en igualdad de condiciones.*

- *Considerar el compromiso de respetar el derecho de propiedad intelectual o de información de origen en la elaboración de documentos y la reproducción de los mismos.*

2. Cooperación.- Unir esfuerzos en el desempeño de las funciones y actividades que se encaminen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- *Promover y generar espacio de cooperación que busquen y permitan la ayuda y colaboración personal desinteresada, procurando cumplir las actividades y metas de unidades administrativas.*
- *Fomentar el trabajo en equipo y el compartimiento de experiencias, conocimientos e inquietudes, para mejorar las relaciones interpersonales y lograr el cumplimiento de los fines institucionales.*
- *Demostrar preocupación e interés por los demás en el cumplimiento de sus actividades y funciones.*

3. Eficiencia.- Cumplir los objetivos y metas institucionales en forma eficaz, eficiente y oportuna observando las normas administrativas y técnicas, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- *Desempeñar con responsabilidad las tareas asignadas.*
- *Participar en eventos de capacitación y actualización de conocimientos con el propósito de mejorar personal e institucional y producir servicios de calidad.*

4. Responsabilidad.- Actitud para cumplir sus obligaciones de manera comprometida y efectiva.

- *Desarrollar las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con dedicación. Con decisiones consientes, garantizando el bien común y con responsabilidad social y ambiental a los principios constitucionales.*
- *Mantener una conducta y actitud consecuente con el buen nombre y transparente del Ministerio.*

5. Honestidad.- Ejecutar las actividades y funciones de una manera clara y transparente en sus acciones, en el que se evidencie los conceptos de veracidad de sus actos, donde prime la justicia, equidad y apego el orden jurídico.

- *Ser recto y decente en las acciones.*

- *Buscar el beneficio de la sociedad, sin propender al aprovechamiento de los bienes y recursos institucionales en beneficio propio o de terceros.*

6. Lealtad.- Actuar con fidelidad en el marco de los principios, valores y objetivos de la entidad y garantizando los derechos individuales y colectivos.

- *Ser propositivos en el desempeño de sus funciones, asumir el trabajo con responsabilidad, generando productos de calidad y respaldando las acciones positivas de los demás.*

- *Defender la institucionalidad del MAGAP.*

- *Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos y velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella.*

CAPITULO III.

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
“MAGAP”**

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

PERIODO: DEL 01 DE JULIO 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014.

FASE I: PLANIFICACION PRELIMINAR

- **AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**
- **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**
- **AUDITORIA DE GESTION**



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**MEMORANDO DE PLANIFICACION PRELIMINAR**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA PARA EL BUEN VIVIR DE LA
FUNCION EJECUTIVA EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO
DEL 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014.**

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

Nombre: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Dirección: Matriz: Quito, Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas
Coordinación Zonal 2: Tena, Av. Simón Bolívar y Amazonas

Teléfono: (593)2 3960 100

Horario: De 08h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00

Correo Electrónico: www.magap.gob.ec

Planificación del examen de auditoría de Cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, por el período comprendido entre el 01 de julio del 2013 y el 30 de junio del 2014.

1. Antecedentes.

El Ministerio de Agricultura, Agricultura, Acuacultura y Pesca, fue creado mediante Acuerdo Ministerial No.834 del 06 de noviembre del 2012.

Debiendo indicar que la Coordinación General de Gestión Estratégica, es la encargada del cumplimiento del código de ética y no ha sido objeto de ningún tipo de examen de auditoría por ser su primer año de implementación y mi trabajo se limitará al estudio para el período indicado.

2. Motivo de la auditoría.

El examen de auditoría de cumplimiento se realizará al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en cumplimiento a la Autorización mediante oficios MAGAP-DPANAPO-2014-0378-0381-OF de fechas 23 y 24 de septiembre del 2014, conferida por el Director Provincial Agropecuario de Napo, con el propósito de dar cumplimiento a uno de los requisitos de la normativa académicos de la Universidad Técnica Particular de Loja, previo a la obtención del título de Licenciado o Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.

3. Objetivos del examen de auditoría de cumplimiento.

General:

Examinar el cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva del MAGAP, durante el primer año de aplicación.

Específicos:

1. Fundamentar el marco teórico conceptual de la auditoría de cumplimiento y analizar la pertinencia de los principios y valores éticos pertinentes a la organización de estudio.
2. Caracterizar el entorno organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, durante el periodo auditado.
3. Verificar el cumplimiento del objetivo, principios y valores, y responsabilidades y compromisos del CEBVFE, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

4. Alcance del examen de la auditoria de cumplimiento.

El periodo a examinarse es del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014, para determinar el cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

5. Conocimiento de la Entidad.

Razón Social:	Ministerio der Agricultura, Agricultura, Acuacultura y Pesca
Tipo de examen:	Cumplimiento
Componente a evaluar:	Código de Ética para el Buen Vivir de la función ejecutiva
Representante Legal:	Javier Ponce Cevallos.
Dirección:	Matriz: Quito, Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas Coordinación Zonal 2: Tena, Av. Simón Bolívar y Amazonas
Email:	www.magap.gob.ec
Teléfonos:	(595)2 3960 100

6. Misión y visión del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Misión

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, es la institución rectora del multisectorial, para regular, normar, facilitar, controlar y evaluar la gestión agrícola,

ganadera, acuícola y pesquera del país; promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector impulsando al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar campesina, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general

Visión

Para el 2020 el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, contará con un modelo de gestión basado en un modelo de información y comunicación. Que posibiliten la producción de bienes y servicios que garanticen la seguridad alimentaria en el país, el crecimiento y el desarrollo equitativo generando valor agregado con rentabilidad económica, equidad social, sostenibilidad ambiental e identidad cultural.

7. Base Legal

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para el normal funcionamiento y cumplimiento de sus actividades se sujeta a: La Constitución de la Republica, Leyes, Estatuto Orgánico, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales y Resoluciones.

8. Objetivos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

- Fortalecer la institucionalidad del sector público del agro, para que sea un factor coadyuvante al desarrollo de la competitividad, sostenibilidad y equidad de los recursos productivos.
- Mejorar las condiciones de vida de los agricultores y comunidades rurales mediante estrategias de: inclusión social de los pequeños y medianos productores; vinculación al mercado nacional e internacional; y. de acceso a los beneficios de desarrollo de los servicios e infraestructura.
- Elevar la competitividad del agro, a través del desarrollo productivo con un Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP, fortalecido administrativa y técnicamente para alcanzar con altos estándares de productividad, bajos costos unitarios y calidad, que garanticen la presencia estable y creciente de la producción del agro en los mercados internos y externos.

- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación a la gestión del agro, que garantice la soberanía alimentaria y su desarrollo.
- Impulsar la modernización del agro, orientado a la reactivación productiva, en función de la demanda y con énfasis en la calidad, diferenciación y generación del valor agregado orientado hacia su desarrollo sustentable.
- Desarrollar factores productivos, que proporcionen condiciones humanas, naturales y materiales en las cuales se sustente la producción competitiva, a través de mesas de concertación con el enfoque de cadenas agroalimentarias que consoliden y modernicen al agro.
- Actualizar permanentemente el marco jurídico institucional y sectorial de acuerdo al entorno cambiante, para que constituyan instrumentos jurídicos y que aporten soluciones oportunas, dentro de las perspectivas del desarrollo sustentable.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con Entidades Adscritas y otras relacionadas con el agro, para planificación, ejecución, evaluación de políticas y planes.
- Programas y proyectos que permitan mejorar la prestación de servicios, fortaleciendo los espacios de dialogo entre el sector público y privado a nivel nacional, zonal y local.

9. Estructura Orgánica

De acuerdo a la Resolución No. MRL-2013 – 067, del 29 de noviembre del 2013, la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de Napo, cuenta con los siguientes niveles de estructura ocupacional:

DIRECCION PROVINCIAL	-	Secretaria de Dirección Provincial
	-	Agropecuaria Provincial
	-	De Acuacultura y Pesca Provincial
ASESORIAS PROVINCIALES	-	Asesoría Jurídica Provincial
	-	Planificación Provincial
	-	Comunicación Provincial

- APOYO PROVINCIALES
- Administrativo Financiero Provincial
 - Presupuesto Provincial
 - Contabilidad Provincial
 - Administración de Caja Provincial
 - Administrativa Provincial

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a nivel de país se encuentra estructurado por procesos como: Gobernante, Agregadores de valor, Habilitantes y Desconcentrados.

10. Servidores Relacionados

La nómina de los servidores relacionados con el examen de la auditoría de cumplimiento se detalla en el anexo 1.

11. Grado de confiabilidad de la información administrativa y operacional.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para el registro de información documental y archivo, maneja el Quipux que se utiliza a nivel de los Ministerios que tienen directa relación con la Presidencia de la República.

12. Puntos de interés a examinar

- Analizar el proceso de implementación del Código de Ética en el MAGAP.
- Verificar la normativa institucional sobre la ética
- Rol de la Coordinación General de Gestión Estratégica en relación al Código de ética.
- Creación y funcionamiento del Comité de ética
- Principios y valores éticos relevantes
- Determinar el grado de eficiencia en el sistema de control interno administrativo existente para analizar la confiabilidad, veracidad y legalidad de la información.
- Evaluar el porcentaje de cumplimiento en la aplicación del código de ética en el MAGAP.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ARCHIVO	DESCRIPCION	NOMBRE	CARGO
CORRIENTE	ELABORADO POR:	Nélida Piedad Velasco Oña	JEFE DE EQUIPO
	REVISADO POR:	CPA. Jorge Ortega Vivanco, Mgs.	SUPERVISOR



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
“MAGAP”**

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

PERIODO: DEL 01 DE JULIO 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014.

FASE II: PLANIFICACION ESPECIFICA

- **AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**
- **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**
- **AUDITORIA DE GESTION**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
EXAMEN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
MEMORANDO DE PLANIFICACION ESPECIFICA

1.- Referencia de la Planificación específica

Con fecha 24 de septiembre del 2014, se emitió la Autorización para el desarrollo del examen de auditoria de cumplimiento al “Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva “en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca durante el periodo 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014, en el cual se determinó el enfoque de auditoría a desarrollar, se aplicaron pruebas sustantivas y de control respecto al componente a analizar, obteniéndose los siguientes resultados.

2.- Objetivos específicos del examen de auditoría de cumplimiento

- Fundamentar el marco teórico conceptual de la auditoría de cumplimiento y analizar la pertinencia de los principios y valores éticos pertinentes a la organización de estudio.
- Caracterizar el entorno organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, durante el periodo auditado.
- Verificar el cumplimiento del objetivo, principios y valores, y responsabilidades y compromisos del CEBVFE, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

3.- Resultados de la evaluación del control interno del examen de auditoría de cumplimiento

La evaluación de control interno determinó algunas deficiencias que serán puestas a conocimiento del Presidente del Comité de Ética del MAGAP. Entre las debilidades del cumplimiento constan:

- Falta de Financiamiento para capacitación.
- Insistir en el cumplimiento de las resoluciones del Comité de ética.
- Reforzar la difusión y capacitación del Comité de ética.
- Aplicar consideraciones especiales en la presentación de casos de las personas con capacidades especiales.

- Conocer los casos de denuncias en el menor tiempo posible.
- Realizar una evaluación al funcionamiento del comité de ética.

4.- Evaluación y calificación del riesgo de auditoría

La evaluación y calificación del riesgo de auditoría consta en la Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría.

5.- Programa de auditoría

Los programas de auditoría serán elaborados a la medida y presentados por la estudiante.

6.- Recursos humanos y distribución del tiempo a utilizar

Para la realización del examen de cumplimiento el plazo es de 120 días laborables para que la Estudiante realice la planificación y el trabajo de campo y de acuerdo a los resultados en la evaluación del control interno, se aplicarán los procedimientos de control y sustantivos.

7.- Productos a obtenerse

El resultado a obtenerse a través de la aplicación del examen de auditoría de cumplimiento al Código de ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva del MAGAP, será el informe final en el que se harán constar las conclusiones, recomendaciones y la matriz de recomendaciones respectiva.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ARCHIVO	DESCRIPCION	NOMBRE	CARGO
CORRIENTE	ELABORADO POR:	Nélida Piedad Velasco Oña	JEFE DE EQUIPO
	REVISADO POR:	CPA. Jorge Ortega Vivanco, Mgs.	SUPERVISOR

CODIGO
AC. P.A. 1/2



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

EXAMEN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

DEL 01 DE JULIO DEL 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014

PROGRAMA DE AUDITORIA

COMPONENTE:		Código de ética para el Buen Vivir FE		
RESPONSABLE:		Nélida Piedad Velasco Oña		
N°	OBJETIVOS			
1	Fundamentar el marco teórico conceptual de la auditoría de cumplimiento y analizar la pertinencia de los principios y valores éticos pertinentes a la organización de estudio.			
2	Caracterizar el entorno organizacional de la Entidad durante el periodo auditado.			
3	Verificar el cumplimiento del objetivo, principios y valores, y responsabilidades y compromisos del CEBVFE, en el Ministerio.			
N°	PROCEDIMIENTOS	REF./ TRABAJO	FECHA	OBSERVACION
AUDITORIA DE CONTROL INTERNO				
1	Aplique el cuestionario de control interno y obtenga la evaluación y matriz de riesgos del componente auditado a fin de evaluar el grado de confiabilidad en la información.		28/11/2014	
2	Elabore cédulas narrativas que indiquen los puntos débiles y relevantes del control interno en la aplicación de la ética.			
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO				
3	Aplique el cuestionario de control interno, evalúe y obtenga la matriz de riesgos del componente auditado a fin de verificar si las actividades se están llevando acorde a las normativas y disposiciones internas del Ministerio.		28/11/2014	

4	Revise la documentación del proceso de implantación del Código ética Institucional.			
5	Verifique las actas de constitución del Comité de ética y de las sesiones del mismo.			
AUDITORIA DE GESTION			28/11/2014	
6	Aplice el cuestionario de control interno al componente auditado a fin de evaluar el grado de confiabilidad de la información.			
7	Visite las instalaciones donde se desempeñan las oficinas de la Coordinación estratégica.			
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	FECHA:	
N.P.V.O		J.O.V	28/11/2014	



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
“MAGAP”**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

CODIGO

C.C.I. 1/2



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Componente: Ética.

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		PT.	CT.	OBSERVACIONES
		SI	NO			
1	¿El área e infraestructura donde se desempeñan las actividades de la Coordinación Estratégica prestan las condiciones adecuadas para su accionar?	x		3	3	
2	¿Dispone la Coordinación Estratégica de estatutos, manuales y reglamentos internos actualizados?	x		3	3	
3	¿Ha implementado la entidad política y procedimientos éticos, que normen el comportamiento humano?	x		3	3	
4	¿Las normas de comportamiento del servidor público son aprobadas por el Comité de ética?	x		3	3	
5	¿Todos los expedientes y documentos que maneja la Coordinación Estratégica, se encuentran completos, actualizados y correctamente clasificados y ordenados?	x		3	3	
6	¿Existe acceso restringido al sistema de archivo digital?	x		3	3	
7	¿El personal que labora en el	x		3	3	

	Ministerio tiene su nivel de profesionalismo?					
8	¿Las resoluciones que emite el Comité de ética se cumplen en su totalidad?	x		3	3	
9	¿El Ministerio dispone de otro lugar para guardar sus archivos e información en caso de eventualidad?	x		3	3	
10	¿El Comité de ética se reúne periódicamente y analiza los informes de denuncias?	x		3	3	
11	¿El personal que ingresa conoce de las políticas que rigen la Entidad?	x		3	3	
12	¿La difusión del código de ética ha alcanza su objetivo total?		x	3	0	
TOTAL				36	33	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:			FECHA:	
N.P.V.O		J.O.V			12-12-2014	



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Componente: Ética.

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014.

1.- VALORACION

NC. Nivel de Confianza

$$NC = 33/36 * 100$$

$$NC = 91.67$$

2.- DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100 - NC.$$

$$NR = 100\% - 91.67\%$$

$$NR = 8.33\%$$

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL (100-NC)		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
15 - 50%	51 - 75%	76 - 95%
BAJO	MODERADO	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		

3.- CONCLUSION:

Una vez evaluado el sistema de control interno al componente Ética, se determinó que el nivel de riesgo es **BAJO** de 8.33%, y por diferencia el nivel de confianza es **ALTO** 91.67%. Este resultado preliminar nos indica que el enfoque inicial debe ser de "cumplimiento".

ELABORADO POR: N.P.V.O	REVISADO POR: J.O.V	FECHA: 12/12/2014
--------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
EXAMEN DE CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE ETICA PARA EL BUEN VIVIR DE
LA FUNCION EJECUTIVA
01 DE JULIO DEL 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014

MATRIZ DE CALIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO Y ENFOQUE DE LA AUDITORIA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	RIESGO	CONTROL CLAVE	ENFOQUE DEL EXAMEN DE CUMPLIMIENTO	INSTRUCCIONES PARA EL PLAN DETALLADO
ÉTICA	La difusión del código de ética no ha alcanzado su objetivo total.	Asignar Presupuesto para este fin	Verifica el proceso de la difusión del código.	Sugerir asignación presupuestaria
ELABORADO POR: N.P.V.O		SUPERVISADO POR: J.O.V.		FECHA: 12-12-2014



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
EXAMEN DE CUMPLIMIENTO
CEDULA NARRATIVA

Componente: Ética

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014

La difusión del código de ética no alcanzó su objetivo total, debido a que es su primer año de implementación en la Función Ejecutiva y a partir del segundo semestre.

Comentario

Verificado el proceso de implantación del código de ética en el MAGAP en lo concerniente a la difusión no alcanzó su objetivo total.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a pesar de sus limitaciones presupuestarias, acató a lo dispuesto por la Secretaria Nacional de Transferencia de cumplimiento obligatorio la aplicación del CEBV-FE.

Conclusión

La difusión del código de ética alcanzó un 80 % en su primer año de aplicación.

Recomendación

Presidente del Comité de ética

Solicitar a la Coordinación Administrativa Financiera se incluya una partida presupuestaria exclusiva para continuar la difusión del código de ética.

ELABORADO POR:

N.P.V.O

REVISADO POR:

J.O.V

FECHA:

12-12-2014



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
“MAGAP”**

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

CODIGO

A.C 1/2



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Componente: Ética.

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		PT.	CT.	OBSERVACIONES
		SI	NO			
1	¿Existe en el MAGAP el acta de constitución del comité ética?	x		3	3	
2	¿El comité tiene definidos sus parámetros de competencia?	x		3	3	
3	¿Existen actas de sesiones realizadas por el comité de ética?	x		3	3	
4	¿Todos los productos y actividades realizadas por el comité de ética se encuentran documentadas?	x		3	3	
5	¿Existe por escrito las disposiciones y resoluciones tomadas por el comité?	x		3	3	
6	¿El comité de ética elaboró y cumplió con la planificación establecida en el periodo de análisis?	x		3	3	
7	¿La elección del Directorio del comité se realiza observando la ley y reglamentos vigentes?	x		3	3	
8	¿Las denuncias presentadas por los servidores son recibidas por el comité?	x		3	3	

9	¿El comité de ética resuelve oportunamente las solicitudes de denuncias?		x	3	0	
10	¿Existe un instructivo para la resolución de denuncias?			3	3	
TOTAL				30	27	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:			FECHA:	
N.P.V.O		J.O.V			13-12-2014	



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Componente: Ética.

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014.

1.- VALORACION

NC. Nivel de Confianza

$$NC = 27/30 * 100$$

$$NC = 90$$

2.- DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100 - NC.$$

$$NR = 100\% - 90\%$$

$$NR = 10\%$$

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL (100-NC)		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
15 - 50%	51 - 75%	76 - 95%
BAJO	MODERADO	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		

3.- CONCLUSION:

Una vez evaluado el sistema de control interno al componente Ética, se determinó que el nivel de riesgo es **BAJO** de 10%, y por diferencia el nivel de confianza es **ALTO** 90%. Este resultado preliminar nos indica que el enfoque inicial debe ser de “cumplimiento”.

ELABORADO POR: N.P.V.O	REVISADO POR: J.O.V	FECHA: 13-12-2014
--------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
EXAMEN DE CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE ETICA PARA EL BUEN VIVIR DE
LA FUNCION EJECUTIVA
01 DE JULIO DEL 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014

MATRIZ DE CALIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO Y ENFOQUE DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO				
COMPONENTE	RIESGO	CONTROL CLAVE	ENFOQUE DEL EXAMEN DE CUMPLIMIENTO	INSTRUCCIONES PARA EL PLAN DETALLADO
ÉTICA	El tiempo para resolver los casos de denuncias presentadas es muy amplio.	Desconcentrar las actividades a las zonales.	Verificar lo establecido en el instructivo para estos casos.	Cumplir con el tiempo establecido en el instructivo
ELABORADO POR: N.P.V.O		SUPERVISADO POR: J.O.V.		FECHA: 13-12-2014



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
EXAMEN DE CUMPLIMIENTO
CEDULA NARRATIVA

Componente: Ética

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014

El comité de ética no resuelve oportunamente las solicitudes de denuncias por tener este proceso centralizado.

Comentario

En su primer año de implementación cuenta con un instructivo de recepción de denuncias a mediano plazo y su proceso es centralizado lo que dificulta el análisis inmediato de las situaciones que se presenten.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, tiene concentrado este proceso en planta central.

Conclusión

El tiempo o plazo para conocer las denuncias debe ser inmediato, al contar el MAGAP con un sistema de comunicación de inmediato proceso como es el quipux.

Recomendación

Presidente del Comité de ética

Comunicar de este particular a la máxima autoridad se desconcentre este proceso a las coordinaciones zonales y direcciones provinciales.

ELABORADO POR:

N.P.V.O

REVISADO POR:

J.O.V

FECHA:

13-12-2014



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
“MAGAP”**

AUDITORIA DE GESTION

CODIGO

A.G. 1/2



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
AUDITORIA DE GESTION

Componente: Ética.

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		PT.	CT.	OBSERVACIONES
		SI	NO			
1	¿El comité de ética cuenta con un plan cronograma de actividades para el año objeto de estudio?	x		3	3	
2	¿El comité tiene definidos sus parámetros de competencia?	x		3	3	
3	¿Se realizan evaluaciones periódicas con el propósito de verificar si se está cumpliendo con el cronograma de actividades?	x		3	3	
4	¿El personal que se desempeña en el área de Coordinación Estratégica recibe capacitación permanente para fortalecer sus capacidades y brindar un servicio de calidad?	x		3	3	
5	¿La atención al cliente en el área de Coordinación Estratégica es ágil y oportuna?	x		3	3	
6	¿Es razonable el cumplimiento de la actividad administrativa del	x		3	3	

	comité?					
7	¿Dispone de procedimientos y estrategias para cumplir con los procesos?	x		3	3	
8	¿Existe métodos modernos para archivar los documentos?	x		3	3	
TOTAL				24	24	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:			FECHA:	
N.P.V.O		J.O.V			16-12-2014	



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO
AUDITORIA DE GESTION

Componente: Ética.

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014.

1.- VALORACION

NC. Nivel de Confianza

$$NC = 27/27 * 100$$

$$NC = 100$$

2.- DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

$$NR = 100 - NC.$$

$$NR = 100\% - 100\%$$

$$NR = 0\%$$

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL (100-NC)		
ALTO	MODERADO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
15 - 50%	51 - 75%	76 - 95%
BAJO	MODERADO	ALTO
NIVEL DE CONFIANZA		

3.- CONCLUSION:

Una vez evaluado el sistema de control interno al componente Ética, se determinó que el nivel de riesgo es **BAJO** de 0%, y por diferencia el nivel de confianza es **ALTO** 100%. Este resultado preliminar nos indica que el enfoque inicial debe ser de “cumplimiento”.

ELABORADO POR: N.P.V.O	REVISADO POR: J.O.V	FECHA: 16-12-2014
--------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
EXAMEN DE CUMPLIMIENTO AL CODIGO DE ETICA PARA EL BUEN VIVIR DE
LA FUNCION EJECUTIVA

01 DE JULIO DEL 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014

MATRIZ DE CALIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO Y ENFOQUE DE LA AUDITORIA DE GESTION				
COMPONENTE	RIESGO	CONTROL CLAVE	ENFOQUE DEL EXAMEN DE CUMPLIMIENTO	INSTRUCCIONES PARA EL PLAN DETALLADO
ÉTICA	La falta de presupuesto para cumplir con objetivos hace que se limite el accionar a la hora de tomar decisiones	Revisar el presupuesto asignado.	Verificar lo establecido en el presupuesto.	Asignación de un presupuesto
ELABORADO POR: N.P.V.O		SUPERVISADO POR: J.O.V.		FECHA: 16-12-2014

Componente: Ética

Período: Del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014

El cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva del MAGAP, durante el primer año de aplicación se presenta de manera razonable y satisfactoria.

Comentario

Para el análisis de la ética se tomó como herramientas de trabajo la Resolución de la Secretaría Nacional de Transparencia, Código de ética para el Buen Vivir, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP, Código de ética Institucional, instructivos, acuerdos, actas de sesiones, Normativa vigente, resumiendo de la siguiente manera:

1. Conocimiento de la Institución auditada
2. Implementación del CEBV-FE
3. Proceso de elaboración del código de ética institucional
4. Aplicación del código de ética
5. Impacto y evaluación del mismo.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría Nacional de Transparencia y basado en el Código de ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva, proceso que lo ha realizado con capacidad y satisfacción.

Conclusión

El cumplimiento al Código de ética para el buen vivir de la función ejecutiva por parte del MAGAP, se presenta razonable y satisfactorio.

Recomendación

Presidente del Comité de ética

Miembros del Comité de ética

Personal de la Coordinación estratégica

Continúen trabajando en equipo por los principios institucionales y fines comunes de sus compañeros, sin dejar de lado las disposiciones de las normativas vigentes en la ley, esto permitirá que el MAGAP se fortalezca y alcance su objetivo.

ELABORADO POR:

N.P.V.O

REVISADO POR:

J.O.V

FECHA:

16-12-2014



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
“MAGAP”**

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

PERIODO: DEL 01 DE JULIO 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CARATULA

CARTA DE PRESENTACION

CONTENIDO DEL INFORME

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

CAPITULO II

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

CAPITULO III

RESULTADOS DEL EXAMEN

ANEXOS

**Auditoría de Cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la
Función Ejecutiva de Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y
Pesca, correspondiente al período 1 de julio de 2013 al 30 de junio de
2014.**

Quito DM, 23 Febrero del 2015.

Ingeniero
William Ruiz
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA DEL MAGAP
Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo al oficio s/n, presentado el 21 de noviembre del 2014, me permito poner en su conocimiento que he realizado la Auditoría de cumplimiento al Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva, por el período comprendido del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014.

El examen fue realizado en apego a las Normas Ecuatorianas de Auditoría y Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que la Auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable para que la información y documentación auditada no contenga exposiciones erróneas de carácter significativo. Igualmente que las actividades realizadas sean ejecutadas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, normas y demás procedimientos aplicables.

De acuerdo a la naturaleza del examen de cumplimiento los resultados se encuentran expresados en los hallazgos, comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Atentamente

Nélida Piedad Velasco Oña.
Estudiante UTPL
Correo: nely.vela@hotmail.com
Telf.: 0993776813

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

1. Motivo de la auditoría.

El examen de auditoría de cumplimiento se realizará al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en cumplimiento a la Autorización mediante oficios MAGAP-DPANAPO-2014-0378-0381-OF de fechas 23 y 24 de septiembre del 2014, conferida por el Director Provincial Agropecuario de Napo, con el propósito de dar cumplimiento a uno de los requisitos de la normativa académicos de la Universidad Técnica Particular de Loja, previo a la obtención del título de Licenciado o Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.

2. Objetivos del examen de auditoría de cumplimiento.

General

Examinar el cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva del MAGAP, durante el primer año de aplicación.

Específicos

- Fundamentar el marco teórico conceptual de la auditoría de cumplimiento y analizar la pertinencia de los principios y valores éticos pertinentes a la organización de estudio.
- Caracterizar el entorno organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, durante el periodo auditado.
- Verificar el cumplimiento del objetivo, principios y valores, y responsabilidades y compromisos del CEBVFE, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

3. Alcance del examen de la auditoria de cumplimiento.

El periodo a examinarse es del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014, para determinar el cumplimiento del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

CAPITULO II

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

1. Misión y visión del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Misión

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, es la institución rectora del multisectorial, para regular, normar, facilitar, controlar y evaluar la gestión agrícola, ganadera, acuícola y pesquera del país; promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector impulsando al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar campesina, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general

Visión

Para el 2020 el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, contará con un modelo de gestión basado en un modelo de información y comunicación. Que posibiliten la producción de bienes y servicios que garanticen la seguridad alimentaria en el país, el crecimiento y el desarrollo equitativo generando valor agregado con rentabilidad económica, equidad social, sostenibilidad ambiental e identidad cultural.

2. Base Legal

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para el normal funcionamiento y cumplimiento de sus actividades se sujeta a: La Constitución de la Republica, Leyes, Estatuto Orgánico, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales y Resoluciones.

3. Objetivos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

- Fortalecer la institucionalidad del sector público del agro, para que sea un factor coadyuvante al desarrollo de la competitividad, sostenibilidad y equidad de los recursos productivos.
- Mejorar las condiciones de vida de los agricultores y comunidades rurales mediante estrategias de: inclusión social de los pequeños y medianos productores; vinculación

al mercado nacional e internacional; y. de acceso a los beneficios de desarrollo de los servicios e infraestructura.

- Elevar la competitividad del agro, a través del desarrollo productivo con un Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP, fortalecido administrativa y técnicamente para alcanzar con altos estándares de productividad, bajos costos unitarios y calidad, que garanticen la presencia estable y creciente de la producción del agro en los mercados internos y externos.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación a la gestión del agro, que garantice la soberanía alimentaria y su desarrollo.
- Impulsar la modernización del agro, orientado a la reactivación productiva, en función de la demanda y con énfasis en la calidad, diferenciación y generación del valor agregado orientado hacia su desarrollo sustentable.
- Desarrollar factores productivos, que proporcionen condiciones humanas, naturales y materiales en las cuales se sustente la producción competitiva, a través de mesas de concertación con el enfoque de cadenas agroalimentarias que consoliden y modernicen al agro.
- Actualizar permanentemente el marco jurídico institucional y sectorial de acuerdo al entorno cambiante, para que constituyan instrumentos jurídicos y que aporten soluciones oportunas, dentro de las perspectivas del desarrollo sustentable.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con Entidades Adscritas y otras relacionadas con el agro, para planificación, ejecución, evaluación de políticas y planes.
- Programas y proyectos que permitan mejorar la prestación de servicios, fortaleciendo los espacios de diálogo entre el sector público y privado a nivel nacional, zonal y local.

4. Estructura Orgánica

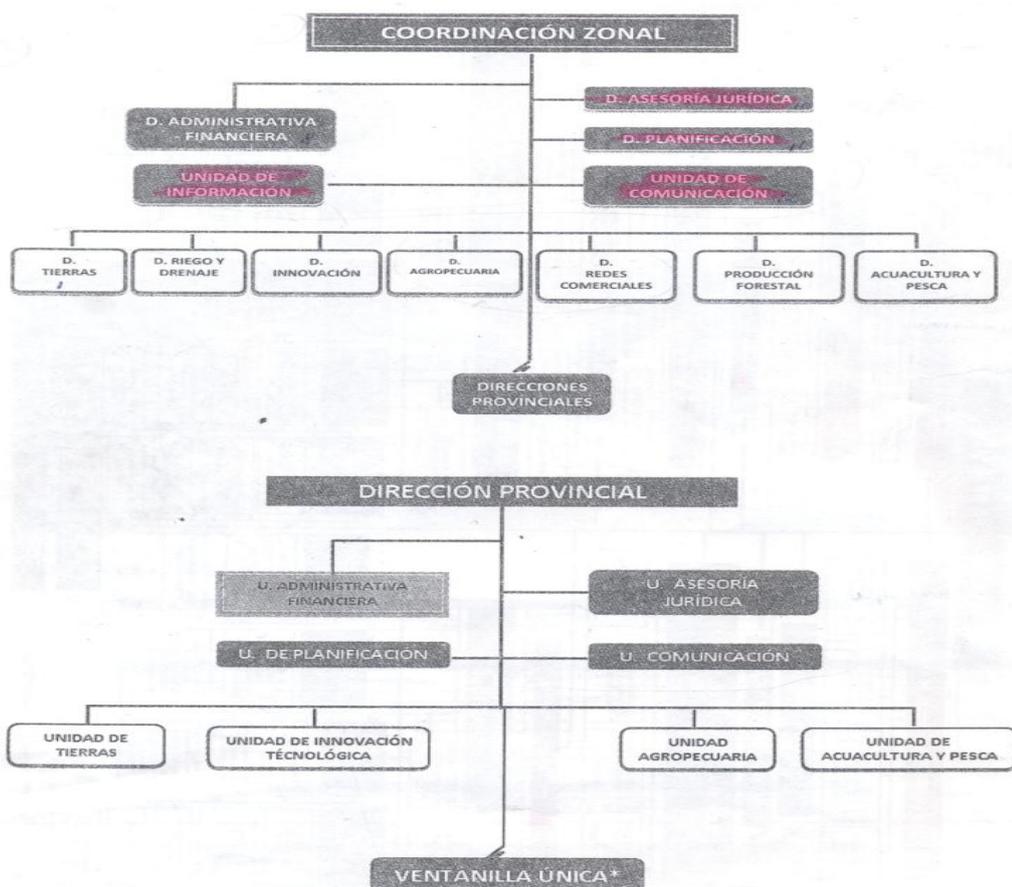
De acuerdo a la Resolución No. MRL-2013 – 067, del 29 de noviembre del 2013, la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca de Napo, cuenta con los siguientes niveles de estructura ocupacional:

DIRECCION PROVINCIAL	-	Secretaria de Dirección Provincial
	-	Agropecuaria Provincial
	-	De Acuacultura y Pesca Provincial

- ASESORIAS PROVINCIALES**
- Asesoría Jurídica Provincial
 - Planificación Provincial
 - Comunicación Provincial

- APOYO PROVINCIALES**
- Administrativo Financiero Provincial
 - Presupuesto Provincial
 - Contabilidad Provincial
 - Administración de Caja Provincial
 - Administrativa Provincial

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a nivel de país se encuentra estructurado por procesos como: Gobernante, Agregadores de valor, Habilitantes y Desconcentrados.



CAPITULO II		
RESULTADOS DEL EXAMEN		
HALLAZGO N° 01.		
Título		
La difusión del código de ética no alcanzó su objetivo total		
Condición		
El Comité de ética no contó con suficiente presupuesto para la difusión masiva en el proceso de implantación e implementación del código de ética		
Criterio		
Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en sus Arts. 115 y 178, respectivamente, debe existir partida presupuestaria previa al gasto.		
Causa		
Por ser su primer año de implementación e inicio del segundo semestre del año fiscal.		
Efecto		
Un 20% no tiene conocimiento de la aplicación del código de ética institucional.		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	FECHA:
N.P.V.O	J.O.V	30-01-2015

Recomendación (1):

Al Presidente del Comité de ética:

- Solicitará a la Unidad Administrativa Financiera del MAGAP, se asigne una partida presupuestaria para el año 2015 con el fin de cumplir con el objetivo planteado, la difusión total del Código de ética a todos los servidores públicos de las coordinaciones zonales y direcciones provinciales.

RESULTADOS DEL EXAMEN		
HALLAZGO N° 02.		
Título		
El comité de ética no resuelve oportunamente las solicitudes de denuncias.		
Condición		
No se descentralizada algunas actividades entre ellas la resolución de casos de denuncias y el tiempo es muy extenso.		
Criterio		
En el instructivo de recepción de solicitudes de denuncias está fijado el tiempo para resolver las denuncias, lo cual dificulta su rápida evacuación.		
Causa		
En la planta Central del MAGAP existen las Coordinaciones Generales, quienes son las encargadas de realizar todas las actividades desde allí.		
Efecto		
El proceso para resolver los casos que se presenten no es ágil, permitiendo la pérdida de tiempo y malestar a la persona involucrada.		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	FECHA:
N.P.V.O	J.O.V	30-01-2015

Recomendación (2):

Al Presidente del Comité de ética:

- Sugerirá a la máxima autoridad se desconcentre las actividades hacia las coordinaciones zonales y direcciones provinciales para la aplicación del instructivo de recepción de solicitudes de denuncias.

Atentamente,

Nélida Velasco
AUDITORA



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
“MAGAP”**

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

PERIODO: DEL 01 DE JULIO 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014.

SEGUIMIENTO O MONITOREO DE RECOMENDACIONES

Los Principios fundamentales de auditoría insisten en la comunicación de recomendaciones constructivas y en la realización del seguimiento necesario para corregir las insuficiencias detectadas.

N°	Hallazgo	Causa	Observación	Plan de cumplimiento	Responsable	Tiempo	Seguimiento
1	La difusión del código de ética no alcanzó su objetivo total	Primer año de implementación Inicio del segundo semestre año fiscal	Asignar el debido presupuesto	Primer trimestre Año 2015	Presidente del Comité de ética	3 meses	31 marzo 2015
2	El comité de ética no resuelve oportunamente las solicitudes de denuncias	Planta Central realiza todas las actividades desde allí.	Descentralizar actividades	Año 2015	Máxima autoridad	6 meses	30 de junio 2015

CAPITULO IV

**IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL BUEN VIVIR EN
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

4.1. Efectos esperados

De acuerdo a la resolución No. SNTG-RA-D-002-2013 de la Secretaria Nacional de Transparencia de Gestión y en cumplimiento con los objetivos del Código de ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), plasmó en su código de ética institucional e instructivos.

Dentro de la Institución en todas las áreas, se ha llevado una buena práctica de valores y comportamientos éticos, ya que desde sus líderes con sus actuaciones éticas, inspiran y promueven a sus funcionarios a trabajar con transparencia e integridad.

Siendo así que dentro del Ministerio se han cumplido con los objetivos planteados dentro del Código de Ética del Buen Vivir para la Función Ejecutiva, realizando desde la entrega de agendas institucionales que contiene el Código de Ética de la institución, así también desde la Coordinación General de Gestión Estratégica y el Comité de ética Institucional se han emitido cartas a cada uno de sus funcionarios dándoles a conocer la importancia de su actuar ético y de su compromiso por laborar bajo valores, principio y conductas éticas.

4.2. Efectos no esperados

Todo proceso al iniciar su implementación tiene sus fortalezas como sus falencias, lo cual en el transcurso del mismo se van cumpliendo, siendo así:

Falta de Financiamiento para capacitación, difusión y publicidad en el proceso de implementación total del código de ética institucional.

Descentralizar las actividades del comité de ética desde planta central a las coordinaciones zonales y Direcciones Provinciales.

CONCLUSIONES

Durante el proceso investigativo del Trabajo de Fin de Titulación, a pesar de ser un tema de reciente implementación dentro del Sector Público, pude determinar:

- Que la Auditoría de Cumplimiento es el examen a las operaciones administrativas, financieras y económicas realizadas con estricto apego a las normas legales, reglamentarias, procedimientos y estatutarias, por lo tanto se constituye en una herramienta importante para que una organización establezca evidencias del cumplimiento de sus funcionarios en las labores cotidianas que realiza. Este examen de auditoría se realizó en base a las Normas Ecuatorianas para Auditoría y a las ISSAI 4100, que plantea cada una de las etapas que se debe elaborar dentro de una auditoría, ayudadas de los programas y papeles de trabajo que evidenciaron hallazgos, los mismos que sirvieron de base para la elaboración del Informe de Auditoría.
- Desde el 23 de mayo de 2013 con el Registro Oficial No. 960 entró en vigencia el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva, normativa legal que regula establece principios y valores como guía para los servidores públicos, por ende es de vital importancia verificar el cumplimiento de esta norma dentro de toda institución pública. Un factor preponderante para elevar la calidad de los servicios públicos y lograr un manejo eficiente de los recursos es contar con funcionarios éticos.
- La correcta aplicación de Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva y el Código de Ética Institucional en el comportamiento del ser humano es muy importante para obtener un cambio estructural y organizacional dentro de una Entidad.
- Con el desarrollo de este proyecto dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se ha obtenido que es una entidad que garantizó la aplicación de la ética dentro de su estructura organizacional.
- En el ámbito personal, la elaboración de este proyecto ha sido un valioso aporte que me ha permitido poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en la Universidad Técnica Particular de Loja, nutriéndome de nuevos conocimientos.

RECOMENDACIONES

En base al presente trabajo investigativo, puedo recomendar:

- La Auditoría de Cumplimiento es un examen a las operaciones tanto financieras, administrativas, económicas o de cualquier otra naturaleza que verifica si las mismas cumplen con lo establecido en las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables.
- Toda institución pública o privada a nivel nacional debería plantear como mecanismo de control la aplicación del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva, una auditoría de cumplimiento, debido a que esta normativa es nueva en su aplicación y debe promoverse y verificar si se cumple o no con su objetivo.
- Los funcionarios públicos deben tener conocimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución en la que laboran, para que puedan cumplir con las metas establecidas. Así mismo, deben conocer el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva y el Código de Ética de la institución a la cual prestan sus servicios, para poner en práctica tanto en la ejecución de sus labores como en la utilización de los recursos del estado.
- El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, debe seguir promoviendo el cumplimiento del Código de Ética en sus funcionarias/os, para que continúen cumpliendo con las metas que se han trazado y para que sigan gozando de la credibilidad y transparencia con la que se maneja la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- **Blanco Yanel. (2006). *Normas y Procedimientos de Auditoría Integral*. Santa Fé de Bogotá – Colombia: ECOE Ediciones.**
- **Revista Telemática. (2010). *Filosofía del Derecho*. No.13.**
- **Congreso Nacional. (2002). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*.**
- **Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.**
- **Corporación de Estudios y Publicaciones. (2014). *Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva ERJAFE*. Ecuador: CEP.**
- **Gobierno Nacional. (2012). *Código de Ética del Buen Vivir de la Función Ejecutiva*. Ecuador.**
- **MAGAP (2013). *Acuerdo Ministerial No. 371. Código de Ética de las Servidoras y los Servidores del MAGAP*. Ecuador.**
- **Varios Autores. (2013). *Sumak Kawsay. Plan Nacional del Buen Vivir* .Ecuador.**
- **Función de transparencia y control social. (2013). *Plan Nacional de Transparencia y Lucha contra la corrupción*. Ecuador.**
- **Corporación de Estudios y Publicaciones. (2011). *Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental, NEAG, EAG-03*. CEP: Ecuador.**
- **INTOSAI .(1953). *Norma de Control Interno 200-01***
- **INTOSAI. (1953). *Norma ISSAI 4100***
- **INTOSAI. (1953). *Norma ISSAI 4200***

ANEXOS (CD)

ARCHIVO PERMANENTE

ARCHIVO CORRIENTE.